

Es posible que tenga que pagar 1000 € teniendo hipoteca??

Escrito por africa - 10/05/2011 11:13

Buenas,

El año pasado trabajo de enero a marzo en un sitio, de marzo a agosto estuve en el paro, y de agosto a final de año en mi trabajo actual.

Pedi el borrador de la declaración y me sale a pagar mas de 1000 €, y tengo hipoteca. ¿Es posible esto?, mi novio gana mas que yo y a él le sale a devolver. La hipoteca la tenemos al 50%.

Vale que de IRPF el año pasado en los meses que estuve trabajando pagaba el mínimo porque estaba haciendo suplencias, pero se supone que teniendo hipoteca, habiendo estado 6 meses en el Paro y ganando alrededor de 1000 € mensuales que es un sueldo mas bien bajillo como pueden querer que pague esa barbaridad.

Pasa algo si no echo la declaración?, es que no se si estoy obligada a hacerlo, porque es un robo a mano armada. Es normal que tenga que pagar 1000 €.

Muchas gracias a tod@s

Re: Es posible que tenga que pagar 1000 € teniendo hipoteca??

Escrito por asepro - 10/05/2011 11:47

Uff, es complicado ya que te tiene que haber hecho muy mal las retenciones tu empresa.

Compara las retenciones con tu novio para ver qué diferencia hay.

Por otro lado, si tienes o no que declarar depende de tus ingresos. Si no declaras y estás obligado, te podrá sancionar:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/03/29/¿quien-tiene-que-hacer-la-declaracion-de-la-renta-del-2010/>

Salut2.

Re: Es posible que tenga que pagar 1000 € teniendo hipoteca??

Escrito por AlfilIV - 15/05/2011 07:38

Hola

Casi con total seguridad tendrás que hacer la declaración de la renta ya que tienes dos pagadores y seguramente superaras los límites; que son:

22.000 euros anuales, con carácter general.

11.200 euros anuales en los siguientes supuestos:

a) Cuando los rendimientos del trabajo procedan de más de un pagador. No obstante, el límite será de 22.000 euros anuales en los siguientes supuestos: 1º Cuando, procediendo de más de un pagador, la suma de las cantidades percibidas del segundo y restantes pagadores, por orden de cuantía, no superen en su conjunto la cantidad de 1.500 euros anuales.

Saludos.

=====